

Tal y como recoge el BOP núm. 152, del 7 de agosto de 2015, el Ayuntamiento de Lucena concede ayudas para la realización de obras interiores para accesibilidad de contadores del servicio público de abastecimiento de agua potable. Estas ayudas quedan condicionadas a las disponibilidades presupuestarias, con límites establecidos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio 2015. El Ayuntamiento de Lucena cuenta con un crédito inicial de 40.000€.

Se subvenciona hasta el 60% del coste de instalación del contador a cargo del titular del inmueble, siempre que éste sea su vivienda habitual. El porcentaje de subvención variará en función de la renta per cápita de los miembros de la unidad de convivencia familiar. A estos efectos, tendrá tal consideración la constituida por todos los inscritos en el padrón municipal de habitantes en el domicilio objeto de la obra de adaptación del contador, en un mismo expediente censal a fecha 31 de marzo de 2015.

La ayuda se efectuará en régimen de concurrencia competitiva. Para solicitar dicha subvención es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Que el nivel de renta per cápita de la unidad de convivencia familiar sea inferior a 5.500€/año, referida a los ingresos obtenidos en el ejercicio económico correspondiente al último período impositivo con plazo de presentación vencido.
- Que el valor catastral máximo, referido al ejercicio 2015, de los bienes inmuebles propiedad de la unidad de convivencia, tanto de naturaleza rústica como urbana, incluida la vivienda habitual y los emplazados fuera del término, no supere los 130.000€.

El interesado/a deberá presentar solicitud de ayuda, junto con el presupuesto o factura del gasto ya realizado, si la obra en cuestión ya se ha llevado a cabo, en el Servicio de Información y Atención Ciudadana del Ayuntamiento, en Plaza Nueva nº1, o en las oficinas de Aguas de Lucena, S.L., sitas en Avda. del Parque nº 41.

Las solicitudes se irán resolviendo a medida que se presenten por los interesados/as hasta agotar el crédito disponible a tal fin.

Documentación a presentar:

- Solicitud de ayuda económica.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Documento que acredite la titularidad del inmueble sobre el que se pretende intervenir.
- Declaración de bienes inmuebles de la unidad familiar.
- Copia del recibo del IBI -urbana, rústica- de aquellos inmuebles no incluidos en el término municipal de Lucena.
- Presupuesto/factura, debidamente conformado, de la actuación que se pretende acometer o ya realizada con anterioridad, según corresponda.
- Declaraciones de IRPF correspondientes al último período impositivo con plazo de presentación vencido, incluidas las complementarias, o certificado expedido por la Agencia Tributaria en el que consten los rendimientos obtenidos en el citado ejercicio por los integrantes de la unidad de convivencia familiar mayores de 16 años, declaración jurada de ingresos, o justificación, en su caso de la pensión recibida.
- Documentación acreditativa de las circunstancias referidas en el último párrafo de la base cuarta.